



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio	375 de 2021
Radicado	05 001 31 10 007 2021 00198 00 – COMISIÓN 006
Proceso	COMISIÓN JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN – EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante (s)	SANDRA DE LA TRINIDAD AGUDELO GUZMÁN
Demandado	ÁLVARO MARTÍN LADINO LARGO
Asunto	ORDENA AUXILIAR COMISIÓN Y DEVOLVER

Se ordena AUXILIAR Y DEVOLVER la presente Comisión remitida por el Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad de Medellín dentro del proceso Ejecutivo por Alimentos promovido por la señora SANDRA DE LA TRINIDAD AGUDELO GUZMÁN frente al señor ÁLVARO MARTÍN LADINO LARGO; en consecuencia, por haberse otorgado la facultad, se Subcomisiona a la Inspección de Policía de Jericó – Antioquia a efectos de que practiquen el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N.014-12172, de propiedad del ejecutado, quien tiene las mismas facultades que le fueran otorgadas a este Despacho, señalar fecha y hora para la diligencia, para allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

Actuará como secuestre la doctora FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía 22.058.433, quien figura en la lista de auxiliares de la Justicia, y se localiza en la carrera 70 Nro. 81- 128 del Municipio de Medellín, Teléfono 441 9477, celular 321 792 5697, correo electrónico ninaloperapalacio@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA

JUEZA (E)

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.59 fijado** hoy 14 de **OCTUBRE de 2021** en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Luis Parejo Q

La secretaria. -